



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 639

22 de abril de 2002

V Legislatura

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Guardia

Sesión celebrada el lunes 22 de abril de 2002

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-40/02 RGEF. 350 . Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Jesús Fermosel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre medidas que se van a adoptar para la eliminación de barreras arquitectónicas en los colegios de la Comunidad de Madrid.

2.- PCOC-88/02 RGEF. 1003 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Franco González Blázquez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre consideración suficiente de la cantidad de 2.553.301 euros, 425 millones de pesetas, anunciada para construir centros de adultos.

3.- PCOC-112/02 RGEF. 1305 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Franco González Blázquez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre opinión que le merece al Sr. Consejero de Educación que el Colegio Público "Gandhi" sea utilizado para desarrollar actividades religiosas de la parroquia cercana.

4.- C-127/01 RGEF. 1112 (V). Comparecencia del Sr. Viceconsejero de Educación, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre resultados de la investigación que ha realizado la inspección educativa respecto a los centros que inflan las notas de los expedientes académicos de cara a la selectividad, y de las medidas que va a arbitrar la

Consejería de Educación para seguir esta situación.

5.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 11 horas y 8 minutos.

Página 19133

— **PCOC-40/02 RGEF. 350 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Jesús Fermosel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre medidas que se van a adoptar para la eliminación de barreras arquitectónicas en los colegios de la Comunidad de Madrid.**

Página 19133

-Interviene el Sr. Fermosel Díaz, formulando la pregunta.

Página 19133

-Interviene el Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios, respondiendo la pregunta.

Página 19133-19134

-Intervienen el Sr. Fermosel Díaz y el Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios, ampliando la información.

Página 19134

— **PCOC-88/02 RGEF. 1003 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Franco González Blázquez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre consideración suficiente de la cantidad de 2.553.301 euros, 425 millones de pesetas, anunciada para construir centros de adultos.**

Página 19134

-Interviene el Sr. González Blázquez, formulando la pregunta.

Página 19134

-Interviene el Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios, respondiendo la pregunta.

Página 19134-19135

-Intervienen el Sr. González Blázquez y el Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios, ampliando la información.

Página 19135-19136

— **PCOC-112/02 RGEF. 1305 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Franco González Blázquez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre opinión que le merece al Sr. Consejero de Educación que el Colegio Público “Gandhi” sea utilizado para desarrollar actividades religiosas de la parroquia cercana.**

Página 19136

-Interviene el Sr. González Blázquez, formulando la pregunta.

Página 19136

-Interviene el Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios, respondiendo la pregunta.

Página 19136-19137

-Intervienen el Sr. González Blázquez y el Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios, ampliando la información.

Página 19137-19138

— **C-127/01 RGEF. 1112 (V). Comparecencia del Sr. Viceconsejero de Educación, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre resultados de la investigación que ha realizado la inspección educativa respecto a los centros que inflan las notas de los expedientes académicos de cara a la selectividad, y de las medidas que va a arbitrar la Consejería de Educación para seguir esta situación.**

Página 19138

-Interviene la Sra. Rodríguez Gabucio, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 19138-19139

-Exposición del Sr. Viceconsejero de Educación.

Página 19139-19141

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. González Blázquez, la Sra. Rodríguez Gabucio y la Sra. Ongil Cores.

Página 19141-19146

-Interviene el Sr. Viceconsejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 19146-19148

— Ruegos y Preguntas.

Página 19148

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 19148

-Se levanta la sesión a las 12 horas y 26 minutos.

Página

(Se abre la sesión a las once horas y ocho minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Buenos días a todos. Comenzamos la sesión de la Comisión de Educación del día 22 de abril de 2002 con el primer punto del Orden del Día.

Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Jesús Fermosel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre medidas que se van a adoptar para la eliminación de barreras arquitectónicas en los colegios de la Comunidad de Madrid.

———— **PCOC-40/02 RGEF. 350** ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra don Jesús Fermosel.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Como ha dicho el Presidente, la pregunta es prácticamente literal: nos gustaría que el Director General de Infraestructuras nos contara las medidas que piensan adoptar y las que han adoptado para la eliminación de barreras en los colegios de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para responder a la pregunta, tiene la palabra el Director General de Infraestructuras, don Manuel Sanz, por un tiempo de cinco minutos en el cómputo global.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS** (Sanz Peluffo) Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. La Constitución Española en el artículo 49 recoge, como obligación de los poderes públicos respecto de los discapacitados de cualquier tipo, la prestación especializada que requieran. En cumplimiento de estos derechos de los ciudadanos, la normativa, a nivel estatal, está regulada por la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos y el Real Decreto 556/1989, de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios. En la Comunidad de Madrid, la ley que regula este tipo de situaciones es la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras

Arquitectónicas.

Esta ley, que en líneas generales es más extensa y restrictiva en cuanto a las condiciones que deben reunir las infraestructuras que las normas citadas anteriormente, afecta explícitamente a los equipamientos docentes, ya que se nombran los centros de enseñanza en el artículo 17.3, como edificios obligados al cumplimiento de las normas de accesibilidad para edificios de uso público.

Por lo que respecta a las obras de nueva construcción y las ampliaciones que se llevan a cabo en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, desde la Consejería de Educación se dedica especial interés a que todos los proyectos cumplan rigurosamente con las exigencias establecidas en la Ley 8/1993 de Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

En cuanto a los centros existentes con anterioridad, se están adoptando paulatinamente, realizándose obras para la supresión de barreras arquitectónicas consistentes en el acceso al interior de la edificación, comunicación horizontal, comunicación vertical, aseos, servicios o instalaciones adecuadas y, en determinadas aulas, los espacios reservados.

En este sentido, y como una de las actuaciones más relevantes en la eliminación de barreras arquitectónicas, el convenio firmado por la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Madrid para la reforma, ampliación y mejora de centros públicos, por un importe total de 60.101.210 euros a ejecutar en cuatro años, prevé, entre otras actuaciones, la adaptación de los colegios públicos de Madrid capital a la normativa sobre eliminación de barreras arquitectónicas. Asimismo, se van realizando actuaciones puntuales en aquellos centros públicos en los que las necesidades educativas lo van requiriendo; se trata de actuaciones finalistas de eliminación de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad que se van a llevar a cabo a lo largo del ejercicio 2002, y que a día de hoy son 11 las actuaciones programadas con una inversión prevista de 1.180.000 euros.

No duden, Señorías, que uno de los objetivos deseables desde la Consejería de Educación es que todos los centros docentes cumplan la normativa vigente, en cuanto a adaptación para el uso por personas de movilidad reducida y eliminación de barreras arquitectónicas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz. Para réplica, tiene la palabra el señor Ferosel.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Director General por la información que nos ha facilitado, y de ella me gustaría destacar algunos aspectos.

En primer lugar, me gusta mucho eso que ha dicho usted de especial interés en la eliminación de las barreras arquitectónicas en los colegios de la Comunidad de Madrid, y que para eso, por convenio con el Ayuntamiento de Madrid, van a destinar ustedes y el Ayuntamiento más de 60 millones de euros.

Como usted decía, constitucionalmente tenemos obligación de prestar todos los servicios a los discapacitados y, sobre todo, en este campo, a los discapacitados motores, puesto que hay dificultad para escolarizar a estos niños. Por lo que yo he leído y he visto en los presupuestos, los incrementos presupuestarios que ustedes han dedicado a la eliminación de barreras se han ido incrementando progresivamente, y, además, de una forma llamativa, porque el incremento del año 99 fue del 51 por ciento; en el 2000, más del 600 por ciento y el del 2001, más del 290 por ciento. Esto habla de la preocupación que se tiene en la Consejería por solucionar este problema.

Este Diputado también tiene conocimiento de que, cuando a un niño se le debe escolarizar y el colegio más cercano que le correspondería no reúne las condiciones, sin cupo, ni que le corresponda, se le manda a otro colegio en donde pueda escolarizarse, facilitándole el transporte, por lo cual, este Grupo Parlamentario, seguirá apoyando a este Director General y al Consejero de Educación en la labor de inhibir las barreras que puedan afectar a los niños con discapacidad motora para su escolarización. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS** (Sanz Peluffo): Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer las palabras de don Jesús Ferosel, y no dude que continuaremos con la labor en este tema. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Antes que nada, quiero dar la bienvenida, porque se le había pasado a esta Presidencia, tanto al señor Viceconsejero, don Juan González, como al Director General, por su presencia en esta Comisión; bienvenidos en nombre de todos. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Pregunta de Contestación Oral en Comisión a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Franco González Blázquez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre consideración suficiente de la cantidad de 2.553.301 euros, 425 millones de pesetas, anunciada para construir centros de adultos.

————— **PCOC-88/02 RGEP. 1003 (V)** —————

Para formular la pregunta, tiene la palabra don Franco González.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Muchas gracias. Ésa es la pregunta, la que ha concretado el señor Presidente. Por tanto, adelante, señor Director.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González. Para responder a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS** (Sanz Peluffo): Gracias, señor Presidente. La Dirección General de Promoción Educativa, como SS.SS. conocen, tiene la competencia, entre otras, de la planificación, autorización de nuevas enseñanzas, programación, ordenación y gestión de la educación de personas adultas en todas sus modalidades. En el marco de estas competencias, la Dirección General de Promoción Educativa ha realizado una programación a lo largo de cinco años, desde el 2002 al 2006, para la construcción, habilitación y reformas de centros dedicados a la educación de personas adultas.

Es por ello que desde la Dirección General de Infraestructuras y Servicios estamos actuando en dicha programación, poniendo en marcha en el presente ejercicio las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación y el equipamiento de los centros destinados a la formación de personas adultas.

Por tanto, en esta anualidad, las obras que están en curso o de próxima adjudicación son: por lo que respecta a nueva construcción, el centro de Rivas-Vaciamadrid; este centro, cuyo coste estimado es de 2.554.301 euros, tiene el carácter de centro integral, y acogerá al propio centro de educación de personas adultas, escuela de idiomas, UNED, y otras ofertas educativas dirigidas a la población adulta. Igualmente en nueva construcción, en el municipio de Arganda del Rey se ha iniciado ya el expediente donde estamos valorando técnicamente la parcela donde irá ubicado este centro, con un coste estimado de 1.803.036 euros.

Por lo que respecta a habilitación de edificios ya existentes, las actuaciones programadas son: el centro de Tetuán-Valdeacederas, con un proyecto de ejecución estimado en 1.067.012 euros; se trata en este caso de la rehabilitación del antiguo instituto de Valdeacederas. En el municipio de Pozuelo de Alarcón se realizarán las obras de adecuación del antiguo colegio María Inmaculada, con un presupuesto estimado de inversión de 360.000 euros; en este caso estamos pendientes todavía de la cesión del edificio a la Comunidad de Madrid para iniciar la adjudicación de las obras.

Por lo que respecta a las mejoras y pequeñas reformas de los centros existentes, la inversión no está cuantificada en su totalidad, puesto que las obras que se van realizando es en función de la urgencia y en no paralizar la actividad del centro.

Igualmente, el Gobierno de la Comunidad de Madrid es consciente de la paulatina importancia que están adquiriendo los centros de educación de personas adultas en el panorama pedagógico de la Comunidad, por lo que, además de estas inversiones dirigidas a construcción, rehabilitación y mejoras, unido a las crecientes necesidades de progreso educativo y avance tecnológico que les caracterizan, ha dado lugar a que en este ejercicio se haya destinado, para equipar 57 centros públicos de educación de personas adultas con la infraestructura tecnológica integral necesaria, una inversión por valor de 2.842.152 euros.

En definitiva, Señorías, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación, ha programado en el presente año una inversión de 8.627.111 euros, algo más de 1.435 millones de pesetas, destinada a infraestructuras en centros de educación de personas adultas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Le corresponde un turno a don Franco González por un tiempo de cinco minutos.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias por la contestación, señor Director General. ¡Qué cosas oigo!, con todos los respetos. ¡Qué cosas oigo! De verdad es que, al final, el resumen es el siguiente: como quiera que Rivas-Vaciamadrid tiene un buen Alcalde, habrá adelantado -supongo yo- los recursos necesarios para que se construya un centro que no es específico de educación de personas adultas, como muy bien ha dicho usted, sino que tiene otra serie de actividades.

La verdad es que, como es muy difícil descubrir dentro de las partidas de promoción educativa cuáles van destinadas a centros de adultos, porque eso es un maremágnum donde se esconde todo, yo no puedo certificar que lo que me ha dicho sea lo correcto. De todas formas, la voluntad va por delante, pero yo le voy a decir la situación que tienen ahora los centros de educación de personas adultas.

Hay 57 centros: 42 de carácter local y 15 de carácter comarcal. El estado de conservación es deficiente en 33; en general, están situados en edificios viejos, y sin las instalaciones adecuadas. Éstos son los edificios que se aprovechan para este tipo de enseñanza. Ninguno de los 33 ha sido construido para este fin; o sea, específico para educación de adultos. Necesitan una mejora urgente porque la condiciones ya son inadmisibles, en torno a 18 centros. Necesitan cambiar de sede, también inmediatamente, o una fuerte mejora -no encuentro otra palabra-, en torno a 5 centros. La mayor parte de ellos carecen de mantenimiento ordinario. Esto se ha oído mucho en esta Asamblea: agua, luz, calefacción y limpieza. Deberían tener recursos propios, como los Institutos de Enseñanza Secundaria.

Yo creo que lo que hay que transmitir y hay que cambiar es la mentalidad. Para potenciar estas enseñanzas de adultos que cada vez, como decía usted, tienen más importancia, lo que hay que hacer es contar con centros dignos, específicos, estables, que posean los recursos necesarios para desarrollar las ofertas educativas que demanda este tipo de población.

Las Administraciones -y ésta es una reflexión general- apuestan algo por las supuestas ofertas culturales, y no por las de aprendizaje. Si

observamos, en Madrid municipio y en otros municipios, todos los distritos municipales de Madrid y muchas localidades, casi todas, disponen de centros culturales que están, generalmente, bien dotados, y, sin embargo, la mayoría de ellos carece de centros destinados exclusivamente al aprendizaje permanente. Yo creo que ésta es una deficiencia importante. Los pocos existentes en la Comunidad de Madrid, como yo decía anteriormente -y termino, señor Presidente-, 57, carecen generalmente, en más de un 80 por ciento, de los recursos mínimos para un normal funcionamiento, mantenimiento y conservación, y sus instalaciones, como conocemos todos, son insuficientes y precarias. Es necesario no una programación normal, sino un plan de choque específico para dar importancia o, por lo menos, hacer realidad las palabras grandilocuentes que todos solemos pronunciar sobre nuestra apuesta por la educación de personas adultas con recursos, partidas y presupuestos concretos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Corresponde, de nuevo, un turno al señor Director General por un tiempo de dos minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS** (Sanz Peluffo): Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, tengo que contestar que coincido con don Franco González en el sentido de que considero que toda inversión es poca. Como puede desprenderse de los números que he dado, la programación realizada no es considerada suficiente con los 425 millones de pesetas; por eso estamos hablando en este ejercicio de algo más de 1.435.

Respecto a la programación realizada por la Dirección General de Promoción Educativa, voy a dar una serie de datos en el sentido de que se ha considerado necesario abordar la nueva construcción o rehabilitación de centros en esos próximos años, como en los centros de educación de personas adultas de Arganzuela, Blasco Vilatela, Los Rosales, Navalcarnero, Torrejón de Ardoz -en el distrito centro también se va a actuar-, así como en Móstoles, Fuenlabrada, Valdemoro, Oporto, y algunos más. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

Pregunta de Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Franco González Blázquez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre opinión que le merece al Sr. Consejero de Educación que el Colegio Público "Gandhi" sea utilizado para desarrollar actividades religiosas de la parroquia cercana.

———— PCOC-112/02 RGEF. 1305 (V) ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. No pretendo, ni mucho menos, suplantarle; hágame usted el trabajo de hacer la pregunta. ¿Qué opinión le merece al Consejero de Educación que el Colegio Público "Gandhi" sea utilizado para actividades religiosas de la parroquia cercana? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para responder a la pregunta, tiene la palabra de nuevo el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS** (Sanz Peluffo): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, la Consejería de Educación no tiene objeción alguna en que los locales e instalaciones dependientes de los centros docentes adscritos a esta Comunidad de Madrid sean empleados para usos distintos de los meramente académicos, siempre y cuando dicha utilización se enmarque en los parámetros establecidos al respecto por la legislación vigente. Sirva citar en este sentido el artículo 9 del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, en cuya virtud se establece que los locales e instalaciones de los centros docentes públicos no universitarios pueden ser utilizados fuera del horario lectivo por los Ayuntamientos, centros docentes y otras entidades u organismos y personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales, de conformidad con el procedimiento que se desarrollará reglamentariamente.

Asimismo, establece este precepto que los

usuarios deberán garantizar el normal desarrollo de las actividades por ellos realizadas, la no interferencia en los aspectos académicos del centro, y la adopción de las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por el alumnado en sus actividades escolares ordinarias.

En cualquier caso, Señorías, no debemos olvidar que la ley reconoce a los centros autonomía para definir el modelo de gestión organizativa y pedagógica. Este reconocimiento se encuentra recogido en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, el señor González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Éste no es el caso. Usted nos ha leído una normativa de participación en los centros públicos de la Comunidad de Madrid que a mí me parece más o menos adecuada -yo la ampliaría-, pero no es el caso que le estoy contando; el caso es de abuso excesivo. El Consejo Escolar del Colegio Público "Gandhi" se ha tenido que reunir en varias ocasiones, la última creo el 27 de febrero, ante el abuso continuado que se venía haciendo en la utilización de las instalaciones de este colegio para celebrar misas, para realizar todo tipo de actividades religiosas, no compadeciéndose, lógicamente, la misma aplicación de la normativa para otro tipo de actividades que pueden realizar los padres y las madres del colegio.

En ese sentido, no se quede usted tan tranquilo. Yo no sé si se ha enterado bien, o es que no ha entendido bien la cuestión. No es que la iglesia cercana o la parroquia cercana utilice los locales del colegio, de una forma natural, junto con otras instituciones sociales de la junta o del distrito, sino que es una utilización -como yo le he dicho- abusiva, y esto no se puede permitir. Yo supongo que los padres les habrán hecho llegar su enérgica protesta por este abuso, que -vuelvo a decir- no se compadece con la permisibilidad que se da a otro tipo de actuaciones. Además, esta cuestión ya ha sido

planteada en la Junta Municipal de Distrito correspondiente en pregunta formulada a la señora Concejala Presidente, y, simplemente, ella ha contestado que, si el Consejo Escolar no permite que dentro de las actividades del colegio se siga utilizando este centro por parte de la parroquia, en el mismo modo y con el mismo abuso que se venía haciendo, ella ordenará que se haga así; por tanto, lo que, dentro de su programación, diga el Consejo Escolar, no vale nada para la señora Concejala Presidente. Obviamente, alarmados por esta situación, es por lo que hemos considerado que el Gobierno de la Comunidad de Madrid debería, en primer lugar, enterarse del tema, y, en segundo lugar, tomar cartas en el asunto.

A mí me parecería muy bien que los jóvenes del barrio, que las instituciones de todo tipo del barrio, con las condiciones que se han leído y otras más, utilizaran fuera del horario escolar los centros públicos; pero no me parece absolutamente bien que una confesión religiosa, en un estado laico, sea la única que tenga todas las facilidades para celebrar allí sus actos religiosos. Que se celebren reuniones en la parroquia, no me parecería mal, dentro del programa de actividades fuera del horario escolar; pero que allí se hagan misas es una cuestión que no acabo de entender, mientras no se permita -vuelvo a decir, y termino con ello- que se realice otro tipo de actividades más útiles -creo yo-, tanto para el barrio como para los padres, madres y niños del colegio. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor González. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Director General por tiempo de tres minutos y medio.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS** (Sanz Peluffo): Gracias, señor Presidente. Según las informaciones que se disponen en la Consejería de Educación, el Colegio Público "Gandhi" es un centro sin ningún tipo de problemas, tanto en actividad escolar como en actividades fuera del horario lectivo. Es cierto que, desde hace años, la parroquia cercana viene utilizando ocasionalmente dos espacios del centro: el comedor, que dispone de un pequeño escenario, y el patio del colegio; en ambos espacios se ha celebrado algún festival y fiestas de fin de curso.

La Junta Municipal de Ciudad Lineal y el

Consejo Escolar del centro depositaban en la directora del centro la capacidad de decidir, según el momento y la ocasión, la cesión o no de los locales; de esta manera, se evitaba la necesidad de convocar constantemente al Consejo Escolar para responder a cada solicitud. Con toda probabilidad, la iniciativa de S.S. se formuló coincidiendo con una petición de la parroquia para celebrar misas en el centro; unas obras que iban a acometerse en el recinto religioso movieron al párroco a formular dicha petición, pero, no obstante, la directora del centro le pidió que reconsiderara la solicitud, como así lo hizo, encontrando, según parece, una alternativa en otros locales más apropiados, por lo que no llegó a cederse local alguno para la celebración de las misas.

Por otra parte, el equipo directivo del mencionado centro cumple minuciosamente las normas al respecto, y, sobre todo, hace gala de una escrupulosa neutralidad ideológica; actitud digna de respeto y, probablemente, también digna de emulación. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General, por su presencia en esta Comisión y por sus respuestas. Pasamos al punto cuarto del Orden del Día.

Comparecencia del Sr. Viceconsejero de Educación, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre resultados de la investigación que ha realizado la inspección educativa respecto a los centros que inflan las notas de los expedientes académicos de cara a la selectividad, y de las medidas que va a arbitrar la Consejería de Educación para seguir esta situación.

————— C-127/01 RGEF. 1112 (V) —————

Tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, doña Dolores Rodríguez Gabucio.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Gracias, señor Presidente. Como el señor Viceconsejero estaba alejado de las tareas de la educación en el momento en que comienza esta historia, para sustanciar esta comparecencia, me voy a permitir recordarle cómo surge el problema y en qué punto nos encontramos. Es la cuarta vez que traemos esta cuestión a la Asamblea, y me gustaría que

pudiéramos resolverla ya de una vez, puesto que, ya ve, llevamos dos años a vueltas con ella.

Me estoy refiriendo a la existencia de centros, de un grupo no despreciable de centros, que inflan las notas de los expedientes de sus alumnos para conseguir que lleguen en mejores condiciones a la Selectividad. Esto surgió en el momento en el que el anterior equipo de la Consejería modificó el peso de los expedientes de los alumnos, que pasó de tener una importancia del 50 al 60 por ciento, en el cómputo que da la media para el acceso de los alumnos a la universidad.

La primera vez que este asunto se tocó, en una pregunta en Pleno, el anterior Consejo, señor Villapalos, dijo textualmente -consta en el Diario de Sesiones-: "Lo que sí hay es una lista de centros en los que realmente consta que habitualmente suben las notas, o tienen una nota que se desvía mucho de la media". Esto es textual. Y proponía en ese momento como solución corregir las pruebas de Selectividad de esos centros con especial cuidado. Nosotros, obviamente, le hicimos ver que es muy difícil llevar esta medida a la práctica porque todos los correctores de la Selectividad, las universidades y todo el mundo implicado debería saber cada año cuáles son los centros a los que hay que corregir con especial cuidado, y, naturalmente, eso era poco menos que imposible.

Una vez que constatamos que esa solución que se nos proponía era inviable, presentamos una proposición no de ley, el 8 de junio de 2000, que se aprobó por los tres Grupos Parlamentarios y que tenía básicamente los siguientes puntos: Primero, elaborar un informe anual con los datos obtenidos por la comisión organizadora de la prueba de acceso en el que se analice la relación entre calificaciones de las pruebas y expediente académico. Segundo, que el servicio de inspección educativa incluya en su plan anual de actuación el análisis de los procedimientos de evaluación usados en los centros en los que se haya observado una desviación significativa entre nota de expediente y nota de la prueba. Y, en tercer lugar, aportar a esta Cámara, para su conocimiento y seguimiento, los resultados, conclusiones y medidas adoptadas por la Consejería de Educación para resolver las situaciones irregulares que hayan podido detectarse.

Ésta es la historia. Hasta este momento, tenemos exclusivamente unos datos poco concretos, a nuestro parecer, del curso 99-2000, y en ningún caso otro conocimiento, y mucho menos

conocimiento de medidas que se puedan haber adoptado o se piensen adoptar. Y de esto es, precisamente, de lo que queremos que usted nos informe, y nos dé los datos que obren en su poder y la intención de la Consejería para resolver este problema, puesto que, si tenemos en el horizonte la Ley de Calidad, que va a modificar las pruebas de acceso a la universidad, pero, desde luego, no las va a suprimir, esta cuestión sigue teniendo, por lo menos, la misma importancia que al principio del año 2000, cuando planteamos esta iniciativa. Por ahora, nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Para responder a la petición de comparecencia, y por un tiempo de quince minutos, tiene la palabra el señor Viceconsejero, don Juan González Blasco.

El Sr. **VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN** (González Blasco): Muchas gracias, Presidente. Señorías, agradezco el resumen que me hacía la señora Rodríguez Gabucio; yo también pensaba hacerlo, más que nada por buscar una cierta coherencia en el discurso.

En primer lugar, querría agradecer al Partido Socialista-Progresistas la petición de esta comparecencia, que pone de manifiesto, como primera reflexión, el interés, evidentemente, compartido por quien les habla y por la propia Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de velar en todo momento por que las calificaciones académicas que obtienen nuestros alumnos se acomoden, lógicamente, a los conocimientos adquiridos durante los años de enseñanza no universitaria, evitando que en ningún momento se puedan plantear dudas sobre si las citadas calificaciones obedecen a la pretensión de favorecer injustificadamente a los alumnos de cara a colocarlos en una posición de ventaja respecto al resto de los alumnos a la hora de afrontar las pruebas de acceso a la universidad.

No está de más reconocer la dificultad que entraña, incluso hacer juicios de valor en relación con el tema objeto de la comparecencia, ya que nos movemos en un campo donde prima la subjetividad. ¿Quién no se ha visto o se ha sentido alguna vez defraudado al comprobar que ha obtenido, en algún examen, una calificación inferior a la esperada, o gratamente sorprendido cuando ha ocurrido

precisamente lo contrario? Esto parece hacer bueno aquel refrán de que cada maestrillo tiene su librillo.

Existen, por otra parte, elementos de juicio que parecen permanecer invariables a la hora de realizar cualquier diagnóstico en relación con este tema, como puede ser, por ejemplo, que el 60 por ciento de las calificaciones obtenidas en la Selectividad suelen oscilar entre el 4 y el 6. También parece estar pedagógicamente demostrado un generalizado descenso en el rendimiento de los alumnos en una prueba en la que se examinan de forma global de los conocimientos adquiridos. Esto parece que son circunstancias que se mantienen de forma recurrente.

Compruebo, no obstante, que el interés mostrado por S.S. es un interés intermitente, por calificarlo de alguna forma, ya que, echando mano de los antecedentes parlamentarios, parece que retomamos una comparecencia de mi predecesor en el cargo, solicitada el 7 de marzo del 2001, es decir, hace más de un año, y que no llegó a producirse, tal vez, porque se produjo la comparecencia del anterior Consejero de Educación, que tuvo lugar el 17 de mayo del 2001, "con la finalidad" -cito literalmente- "de informar sobre la opinión que les merecía las conclusiones del Servicio de Inspección sobre centros cuyos alumnos presentan disparidad relevante entre las calificaciones aportadas por el expediente académico y las obtenidas en las pruebas de acceso a la universidad". La petición de esta comparecencia parecía venir presidida, como no puede ser de otro modo al tratar un tema como éste, por la prudencia a la hora de hacer las valoraciones oportunas en relación con los informes elaborados tanto por la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios como por la actividad desarrollada por la Inspección de Educación.

La comparecencia que ahora se solicita tiene como finalidad -vuelvo a citar literalmente- "informar de los resultados de la investigación que ha realizado la Inspección educativa respecto a los centros que inflan las notas de los expedientes académicos de cara a la Selectividad, y de las medidas que va a arbitrar la Consejería para seguir esta situación". Más que seguir, si hubiésemos llegado a la conclusión, lo que habría que hacer es erradicar esta situación. Parece, por tanto, haberse abandonado el criterio de prudencia, y se parte de la premisa de que la Consejería de Educación ha llegado o tendría que haber llegado a la conclusión evidente, basada en pruebas fehacientes, contundentes, irrefutables -

añada S.S. los calificativos que estime oportunos-, de que determinados centros, de forma premeditada y deliberada, aumentan las calificaciones del expediente académico para permitir que sus alumnos, mediante un procedimiento irregular, obtengan una posición de ventaja a la hora de afrontar la Selectividad, lo cual invita, como primera reflexión, a concluir que, tal vez, se está cuestionado tanto la metodología seguida hasta ahora como el procedimiento de evaluación de los centros, que, por cumplir con determinadas premisas, estaban siendo objeto de un análisis específico, tanto por parte de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios como por la actividad desarrollada por la Inspección de Educación.

Trato de explicar esta afirmación, si me lo permite S.S., utilizando un símil cinematográfico. Efectivamente, como usted señalaba, desde la posición de espectador de la historia y de actor del presente, lo que necesariamente obliga a una breve labor de recapitulación que, tal vez, pueda resultar redundante, pero que entiendo necesaria a la hora de mantener una coherencia tanto en la intervención como en las actuaciones que se han realizado y como de las que se están llevando a cabo.

Dichas actuaciones están enmarcadas, como señalaba S.S., por la proposición no de ley aprobada por la Asamblea, y que comprendía como dos primeras actuaciones: la elaboración de un informe por parte de la Comisión de Acceso a Estudios Universitarios, y la visita y análisis por parte de la Inspección de Educación de los centros que presentaban diferencias sustanciales entre la media del expediente académico con la nota obtenida en la Selectividad. Esas diferencias sustanciales quedaron concretadas en una relación inicial de 70 centros, 39 públicos y 34 privados, y en los que concurría la circunstancia de que la nota media del expediente de los alumnos superaba en 2,5 la nota media de la prueba de acceso a la universidad. Esta relación inicial fue reducida por la propia Comisión a 53 centros, 29 públicos y 24 privados, como consecuencia de las rectificaciones de última hora ante las reclamaciones presentadas por los alumnos.

El informe elaborado por la Comisión de Acceso a Estudios Universitarios fue sometido, como sabe S.S., a posterior informe de la Inspección de Educación, en la que se introdujeron, con acertado criterio metodológico, otros elementos de valoración como la convivencia de distintos sistemas educativos, a la que hizo referencia S.S. en su intervención en la

comparecencia del anterior Consejero de Educación; es decir, alumnos que acceden a la prueba de acceso a la universidad después de haber cursado BUP y COU y alumnos que acceden después de haber cursado el Bachillerato LOGSE. Igualmente, se introdujo un nuevo criterio: el de la temporalidad, al considerar como necesario que esa diferencia de 2,5 puntos entre el expediente académico y la nota de Selectividad se mantuviese durante un cierto número de años.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, el número de centros sobre los que debería concretarse la actuación específica de la Inspección Educativa quedaba reducido de 53 a 11 centros; en concreto, 3 públicos, de los 270 entonces -ahora son 300-, y 8 privados, de los 308. Estamos, por tanto, hablando de 11 centros de más de 600, y de un número de alumnos que no superaría el 1 por ciento de los que se presentaron a la prueba de acceso a la universidad, lo cual supone, entiendo yo, acotar la magnitud del análisis en cuanto a la cuantía; evidentemente, no en cuanto a la calidad, ya que bastaría con que un solo centro estuviese bajo sospecha para justificar una labor de seguimiento como la que se está llevando a cabo por parte de la Consejería de Educación, actuando, eso sí, con la absoluta discreción y prudencia que el caso requiere, y sin generar innecesarias alarmas que convulsionen nuestro sistema educativo.

El hecho de haber acotado el ámbito de actuación, pasando de lo abstracto a lo concreto, ha permitido hacer una primera valoración, centro por centro, de estos 11 centros a los que me he referido anteriormente. Se apuntó como razón, respecto a los tres centros públicos, que los mismos se examinaron en la Universidad Politécnica, a la que se le suele achacar un excesivo rigor en la corrección, basado simplemente en datos estadísticos al compararlos con los resultados obtenidos por otros alumnos en otras universidades madrileñas. Respecto a los otros 8 centros, que son centros privados, se señaló que se trataba de establecimientos de poca calidad, donde se recogen alumnos de muy diversa procedencia, que, después de un largo peregrinaje, repeticiones y abandonos, son presentados a la prueba de acceso a la universidad, lo cual complica cualquier diagnóstico, y, con ello, la posibilidad de responsabilizar a un centro en concreto de posibles o presuntas prácticas ilegales.

En cuanto al tercer punto de la proposición no de ley a la que ha hecho referencia S.S., referente

a la remisión a la Cámara, para su conocimiento y seguimiento, de los resultados, conclusiones y medidas adoptadas por la Consejería de Educación para resolver las situaciones irregulares que habían podido detectarse, tengo que decirle que las mismas no se podrán adoptar en tanto en cuanto no se concluya la labor de investigación y seguimiento que se está llevando a cabo, y siempre que la misma ponga de manifiesto la comisión de dichas infracciones, entendiéndolo por tales el conjunto de pruebas concluyentes que no dejen lugar a dudas sobre la actitud premeditada y deliberada de determinados centros de realizar estas prácticas ilegales.

Espero que con esta primera intervención habré centrado adecuadamente el objeto de esta comparecencia, entendiéndolo, por tanto, que lo que S.S. señaló respecto a la metodología empleada para determinar el número de centros que debían ser objeto de este seguimiento especial por parte de la Consejería de Educación lo sigue manteniendo. Para evitar malas interpretaciones, cito literalmente sus palabras, recogidas en el Diario de Sesiones del 17 de mayo de 2001: "Efectivamente, se ha hecho un trabajo; no puedo por menos que estar satisfecha y trasladarle mi satisfacción al señor Consejero. Los dos primeros puntos" -se refiere S.S. a la proposición no de ley- "se han llevado a cabo, y se han llevado a cabo con rigor; se ha hecho un estudio." Dicho de otra forma, entiendo, salvo que usted me diga lo contrario, que lo que me está preguntado, o el objeto de esta comparecencia es saber qué actuaciones se han realizado con respecto a estos 11 centros, más allá de las valoraciones inicialmente realizadas por el anterior Consejero de Educación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Viceconsejero. Corresponde un turno a los diferentes Grupos, por tiempo de diez minutos, de menor a mayor, y, por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra don Franco González.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Si alguien ha pecado de imprudente en este tema, que consideramos que hay que tratar con absoluta prudencia, es el Gobierno de la Comunidad, porque el Gobierno de la Comunidad fue el que afirmó en determinada época, de forma tajante, que tenía una relación de centros que habían inflado las notas, y que lo hacían habitualmente. Eso

está en todos los medios de comunicación; no sé si en algún acta de alguna sesión parlamentaria, pero, desde luego, se dijo claramente. Eso, sin comprobarlo, es una imprudencia. Pero yo me temo que no fuera una imprudencia, porque todos tenemos la sensación de que esa situación existe.

Cualquiera que tenga la suficiente paciencia para estudiar, para revisar algunas de las notas que se consignan en los expedientes académicos, y, luego, en las propias del propio examen de Selectividad, se da cuenta de que se producen muchas altas temerarias. Cualquiera que haya trabajado en alguna Administración en cuestiones de concursos sabe lo que son las altas temerarias. Pues, se producen muchas altas temerarias, muchas. Por tanto, a mí me parece una imprudencia por parte del Gobierno que en su día afirme una cosa y no tome cartas en el asunto, y, sobre todo, ante la reiterada petición por parte de los Grupos Parlamentarios de la oposición de reclamación de la documentación precisa, se le niegue, como si eso fuera una cosa que pertenezca al mundo de los mayores secretos, a la caja negra de no sé qué. No.

Como he dicho al principio, nosotros teníamos la sospecha, pero el Gobierno era el que tenía la seguridad. Y, bien, ¿después que se ha hecho ante una relación concreta de colegios que inflaban las notas habitualmente? Parece ser, según nos contesta ahora el compareciente, que no es tal; que sólo hay 11 colegios. Como él muy bien ha dicho, si sólo fueran 11 colegios, tendría su importancia, pero es que no son sólo 11 colegios.

Ante un alumno con dificultades en la enseñanza pública, porque se apuesta por el rigor fundamentalmente y por la calidad en la educación, en vez de por la especulación, ¿qué padre o madre, muchos de ellos, no ha tenido la tentación de pasarle a un centro privado con la seguridad de que pagando una cantidad mensual, normalmente alta, su hijo iba a conseguir lo que no conseguía en el rigor de los centros públicos? Por eso, me fastidia un tanto que se exagere el número de centros públicos. Todos sabemos que, normalmente, los centros públicos tienen como objetivo primordial dar calidad. Tienen los mejores profesionales, que trabajan, como he dicho muchas veces en esta Comisión y en este Parlamento, en condiciones infrahumanas, con todo tipo de dificultades, y que, no obstante, en la medida que pueden, sacan adelante a los alumnos más difíciles. Luego, no es una cuestión -y lo sabe toda la ciudadanía o, por lo menos, tiene la sensación de que

es así- de que se produzca en los centros públicos, porque, repito, habitualmente -y esto es una percepción de todos y todas; más de uno de los que estamos aquí hemos conocido casos así-, los padres y las madres, cuando tienen dificultades con sus hijos los llevan a un colegio privado donde pagando pueden conseguir, lógicamente, que obtenga lo que seguramente no se ha merecido en la competitividad con el resto de los alumnos.

Por lo tanto, saludo la investigación, más que nada la inspección -perdón por la palabra investigación, que tampoco es mala, pues siempre se debe saludar-, pero, por favor, el conformismo ante una situación que está ahí, que todos los indicios apuntan a que está ahí, que muchas veces es difícil demostrar, pero hay cuestiones palpables que no necesitan demostración, conformarse con que son pocos y sólo 11, me parece un conformismo poco responsable.

No sé a qué se refería el señor compareciente cuando decía que cada uno tiene su librito; cada maestrillo tiene su librito. Yo conozco el librito de los maestrillos de la enseñanza pública, pero el que no conozco, porque no lo he leído nunca, es el breviario de los maestrillos de la enseñanza religiosa. El librito con que aplica su calidad y su evaluación en la enseñanza pública el profesorado es muy simple, normalmente, aunque siempre hay excepciones, toda regla tiene excepción, el librito del rigor.

Por tanto, hay que tener mucha prudencia al hacer valoraciones, pero no me diga que por que volvamos a repetir o poner de manifiesto ante la opinión pública lo que todo el mundo intuye, estamos creando una alarma social; ¿qué alarma social? Váyase por cualquier barrio de Madrid y dígales a los padres y las madres de un consejo escolar que participen en la asociación de padres de alumnos que tiene usted la sensación de que muchos de los colegios privados inflan las notas. Dicen: bueno, ¿y qué? Si eso ya lo sabemos todos. Por lo tanto, creo que hay que acometer medidas rigurosas, serias, de inspección para que esto no se produzca, porque esto sería una marginación hacia aquellos que diariamente tienen que ganarse su titulación con el sudor, no de su frente en este caso, sino de sus neuronas. Hay que ser más diligentes y no conformarse.

Creo que hay que actuar con prudencia, eso sí, pero también hay que actuar con rigor. Si en algún colegio se tiene la constancia de que se está produciendo una diferencia de unas notas con otras

absolutamente temeraria, hay que llamarles la atención por ello. Si ese colegio es público, habrá que adoptar las medidas oportunas que correspondan a un colegio público; si ese colegio es concertado, habrá que rescatar el concierto y quitárselo, porque, desde luego, no responde a las condiciones para las que se les dio el concierto; y si ese colegio es privado, habrá que tomar también las medidas administrativas para que no se produzca ese tipo de situaciones.

Por tanto, sería irresponsable, y yo creo que ni usted ni los Grupos de la oposición queremos que sea así, que nos pusiéramos una careta, que obviáramos la realidad, que no percibiéramos con claridad todo lo que viene ocurriendo y que, si existía verdaderamente esa lista de quienes habitualmente hacían este tipo de cuestiones, creo que no hay que ocultarla, y desde luego tampoco hay que justificarla; desde luego, tampoco hay que ser benefactores con ella, sino todo lo contrario, por el bien de la enseñanza y por el bien de los alumnos. He utilizado la palabra benefactores conscientemente, no me he equivocado.

Con esto espero que la Consejería no se dé por satisfecha con la actuación realizada y, desde luego, como considero que no fue una imprudencia del anterior Consejero, sino una constatación, creo que deben proseguir ustedes por una línea de más rigor; sólo eso favorecerá a la enseñanza pública y la igualdad de oportunidades, que es lo más importante.

¡Por favor!, que esta Comunidad Autónoma ya tiene bastante en cuanto a diferencias de trato hacia unos y hacia otros. No incentiven más, no aceleren más; dejen en el armario sus convicciones religiosas para otro tipo de cuestiones: para rezar por mí, si quieren, para que no me condene.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Pero, desde luego, no las utilicen para favorecer a aquellos que están más cercanos a ustedes. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra la señora Rodríguez Gabucio por tiempo de diez minutos.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Gracias, señor Presidente. Señor Viceconsejero, no era eso lo que nosotros le hemos venido a preguntar hoy. Usted ha empezado bien, diciéndonos que le preocupa el tema; pero luego me ha dado la sensación de que se lo tomaba un poco a broma, y no es una broma.

Usted habla de nuestro interés intermitente. ¡Hombre!, si usted quiere, se lo pregunto todos los días. Mire, nosotros somos sensatos, y le digo que el informe del curso 1999-2000 ya lo teníamos; pero me ha dado la sensación de que usted se estaba refiriendo a ese informe, y, claro, le digo que no era eso porque, como estamos casi a finales de abril de 2002, lo que yo quiero saber es qué ha pasado con el informe 2000-2001, y no he creído conveniente que debiera preguntárselo antes, porque, insisto, como somos prudentes, estábamos esperando que los servicios de inspección tuvieran el suficiente tiempo para hacerle llegar a usted esos datos. Eso era lo que queríamos que nos comentara; pero, claro, cuando me habla de la Politécnica y de las "ratio" por centros, que yo tengo apuntado aquí que pertenecen al curso 1999-2000, que es el informe que se nos remitió en el 2001, me deja usted un poco perpleja.

Desde luego, ese informe es relevante, y es relevante por varias cosas. En primer lugar, porque detecta la situación en un plano sincrónico, es decir, ve qué ha pasado ese año; pero también diacrónico, porque ve lo que ha pasado en los años anteriores, porque hace un diagnóstico de los tres últimos años. Evidentemente, eso nos aporta un bagaje que nos adelanta el trabajo, porque ya no tenemos la situación de un año, sino de tres años, y con éste que yo le preguntaba eran cuatro; esto me parece una panoplia de datos suficiente como para poder conocer, en uso de nuestra responsabilidad como Diputados, qué van a hacer ustedes. Por tanto, no había ningún interés intermitente; no había ninguna broma en esto. Únicamente, rigor; rigor cuando se traen las comparecencias; rigor para darle tiempo a que ustedes tengan los datos perfectamente contrastados, perfectamente asentados, y perfectamente hechos los estudios en la Consejería, puesto que el servicio de inspección les debió remitir los datos -si no se los remitió, usted verá lo que tiene que hacer- hace ya un tiempo.

Por otra parte, le diré que, efectivamente, la última parte de la PNL está sin cumplir, porque nosotros no sólo pedíamos que nos comunicaran que habían llegado a una decisión absolutamente cerrada, inapelable, sino que nos tuvieran al corriente del

proceso año tras año para que nosotros también pudiéramos tener una idea de cómo va la cosa, de si avanzamos o no avanzamos, porque este problema, con independencia de que ustedes sean el Gobierno, y, por tanto, legítimamente los que tienen que tomar medidas, nosotros somos la oposición, con la misma legitimidad que cualquier otro, y necesitamos tener esos datos, y los queremos tener, y, por ello, hemos renunciado, con responsabilidad también, a todo aquello que pudiera crear alarma; hágale de listas o de no listas, y en la cabeza no sé si usted tiene las listas o no las tiene; nosotros no tenemos listas, pero tenemos el pálpito y tenemos en la cabeza ciertos fenómenos que ocurren.

En el primer informe, como le digo, detecta dos o tres años -en la mayoría de los casos tres años; cuando no es posible, dos-, hay 29 centros públicos y 24 privados, y en el mismo informe se dice que hay diferencia. De los públicos, 18 presentaban alumnos por primera vez o sólo habían tenido alteración una vez; el resto de los centros públicos estaban iniciando alumnos de LOGSE, eran escuelas de adultos o presentaban pocos alumnos, mire, tan pocos como dos, lo que no creo que estadísticamente nos pueda servir, porque si uno da una diferencia sustancial, sale el 50 por ciento, pero es que eran dos. De los 24 privados, sólo presentaban alumnos de COU; la razón más frecuente que alegan 16 de ellos es que recogen alumnos de otros centros y que tienen muchos repetidores. Bueno, pues esos también tendrán que tener una norma de calidad. ¿O es que aquí se tienen trienios y, cuando se ha repetido COU tres veces, ya se tiene derecho a aprobar y a que le pongan a uno una nota porque lleva tres años? Pues, tendrá un trienio, pero no parece razonable. Declaran que si les califican alto es para no cerrarles la puerta. Y en algunos de esos centros a los que me refiero, la diferencia entre expediente y prueba es de 4,64 puntos, y sólo tres de esos centros presentaron la diferencia una sola vez.

Por esos datos, señor Viceconsejero, y yo estoy de acuerdo en que hay que poner medidas sancionadoras, porque para eso las tenemos, no para amagar y no dar, sino para avisar, para intentar que se corrija, para dar lugar a que los centros se organicen y subsanen las deficiencias, de evaluación o de procedimiento educativo, que puedan haberles llevado a esa situación. Pero, después de eso, cuando los servicios de inspección han detectado el caso, comprueben que se debió a causas imputables al centro, con esos colegios escoba -que estamos de

acuerdo en que son colegios escoba-, que cobran precisamente por dar esas notas altas, porque aprueban y dan notas previo pago de su importe; con esos, que buscan incrementar su negocio, poniendo a los alumnos que lo pueden pagar en condiciones de competir con ventaja con los que están trabajando, en ese momento hay que tomar medidas, con toda la providencia, sin ningún alarmismo, pero hay que tomar medidas.

Y, como ya le digo y le repito, el primer informe hacía un análisis de los tres años anteriores, lo que yo le venía a preguntar hoy, señor Viceconsejero, es: Primero, ¿tenemos el informe 2000-2001? Si lo tenemos, explíquenoslo; si no lo tenemos, dígame cuándo piensa que lo va a tener, y, entonces, cuando usted lo tenga, porque es posible que, por alguna razón que ahora supongo que me explicará, no lo tenga, dígame cuándo lo va a tener para que podamos celebrar una sesión de Comisión en la que usted nos explique esos datos, para que podamos hacer el seguimiento, y cuando lo tenga, por favor, envíenoslo, ya que, si no lo hemos solicitado por escrito, ha sido porque pensábamos que en la PNL iba incluido en el tercer punto que, de oficio, la Consejería nos lo iba a mandar cuando lo tuviera.

La última pregunta es básica y fundamental: ¿Usted cree que, cuando tengamos, si es que no lo tenemos, el informe del cuarto año, del 2000-2001, hemos tenido tiempo suficiente para hacernos una idea, fundada, seria, no alarmista, póngale usted los adjetivos que quiera, como para tomar una decisión correctora dura y contundente? O en la alternativa siguiente, ¿cuánto tiempo más tenemos que esperar?

Ésas son nuestras preguntas; éstas son nuestras inquietudes. No hay bromas con lo que dije y lo que digo. Claro que lo asumo; claro que me parece bien que se hayan hecho unos informes. Pues, claro; si eso era lo que pedíamos. Y, si están hechos, le volveré a decir que estamos satisfechos de que se hagan. Y si ustedes toman las medidas que tienen que tomar para que esta situación de discriminación se solucione, porque lo que queremos, efectivamente, son soluciones -yo no sé si la literalidad de la comparecencia decía a o b, lo que sí le quiero decir es que la intención clarísima que nosotros teníamos, la que tenemos y la que tendremos siempre, era la de buscar soluciones, y supongo que en eso estará usted también-, por eso le pregunto: ¿Tenemos ya datos o todavía necesitamos más años? Y, si los tenemos, ¿qué vamos a hacer? Nada más. No pretendemos arañarles un poquito por ser la

Consejería del Partido Popular; lo único que pretendemos es colaborar, y por eso traemos este tema intermitentemente aquí. Dice el señor Consejero que soy pertinaz, como la sequía; a mí no me importa, pero me parece que tampoco es plan que yo le pregunte esto cada dos meses. Se lo pregunto cuando se lo tengo que preguntar: cada año.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Sí, sí, enseguida. Si ustedes me mandaron el informe del 99-2000 muy adelantado el año 2001, he esperado, lógicamente, a darles el tiempo suficiente como para que lo pudieran tener; y lo que más me preocupa, si no lo tienen, ¿lo han hecho o no lo han hecho? Nada más, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Corresponde el turno de palabra al Grupo Parlamentario Popular, también por tiempo de diez minutos. Tiene la palabra, su Portavoz, señora Ongil.

La Sra. **ONGIL CORES**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero darle la bienvenida al Viceconsejero, señor González Blasco, y, por supuesto, agradecerle la información que nos ha dado en relación con la comparecencia -y me gustaría hacer una pequeña incidencia en este tema- que el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas presenta, porque yo creo que una cosa es la intención que la proponente de la comparecencia tenía o pretendía tener, y otra cosa es, cuál es el texto que exactamente pide en la comparecencia.

Yo, y desde este Grupo Parlamentario, entendemos que ha habido todo el rigor que tiene que haber en la explicación que usted ha dado; es que no lo ponemos en duda, porque lo que nos ha hecho exactamente es poner de manifiesto y en antecedentes cuál ha sido el motivo de que se llegara a esta comparecencia y, por supuesto, explicar cuál es la situación actual. Aquí se puede poner en duda si lo que se está haciendo es exagerar en lo público, o si, al final, se acaba dando siempre esa imagen de que, porque lo público -en opinión de algunos de los intervinientes anteriores a mi intervención- es lo bueno y es lo que parece que estamos queriendo magnificar, contra lo que son los otros sistemas de educación

como pueden ser el concertado o el privado.

Vamos a ver: aquí no podemos, bajo mi punto de vista, hablar de que uno tiene un pálpito o de que uno tiene una sensación, porque los pálpitos y las sensaciones se tienen para otras cosas, entiendo yo; pero lo referente al mundo de la educación, a datos concretos, yo creo que es exactamente lo que usted ha hecho. Nos podrá parecer, o les podrá parecer a algunos, mejor o peor, pero la realidad, tal y como usted lo ha explicado -yo he ido tomando notas- de lo inicial de los 79 centros, posteriormente se pasa a 53 y, una vez analizados distintos parámetros, se llega a la conclusión de que son 11 centros.

Nosotros entendemos, y en eso coincidimos, yo creo, con todos los Grupos y, por supuesto con lo que usted ha manifestado, que el tema es de una importancia vital, aunque esto afecte, en este momento, a menos del 1 por ciento, como usted ha indicado; aunque no hubiera nada más que un caso ya sería lo suficientemente importante como para que la Consejería de Educación tomara las medidas oportunas, como así está haciendo, tal y como usted ha explicado.

Pero, claro, probablemente -digo, probablemente, y no quiero que el Grupo Parlamentario Socialista-Progresista se lo tome como que yo, o este Grupo quiere tener una incidencia, un comentario a las propuestas que ustedes hacen-, si la comparecencia es de una fecha, exactamente del 7 de marzo del 2001, anteriormente habíamos tenido el debate en Pleno, el 8 de junio del 2000, de la PNL, con unas decisiones que, además, se habían tomado. Pero es que, posterior a su iniciativa, que hoy traemos, en abril del 2002 habíamos tenido, también en Pleno, una comparecencia de mayo del 2001, en la que, como ha dicho el Viceconsejero, la Diputada que trae hoy la comparecencia, reconocía que estaba de acuerdo y que se había... El que ahora se diga: "es que ahora queremos otros datos", perdóneme, no es por intrusismo en su valoración, ni en sus comparecencias, pero o se hace exactamente: nos puede dar los datos, si los hubiera, de centros que inflan las notas... Porque, claro, aquí ya se está dando por hecho, señora Rodríguez Gabucio, perdóneme, cuáles son, exactamente, los centros que inflan las notas en los expedientes académicos.

Yo creo que éste es un tema en el que, dentro de la importancia que tiene, tenemos que tener la prudencia que el tema requiere, sinceramente. Y vuelvo a decir lo mismo: de verdad, yo no creo que haya que demonizar -y creo que utilizo palabras de

don Esteban Parro que también debatió este tema en el Pleno-; este Grupo Parlamentario -y mucho menos la Consejería, el Consejero, el Viceconsejero, ni ninguno de los altos cargos de la Consejería- no sólo no ha hecho en ningún momento ni un solo comentario, sino que la labor que se está haciendo en la Consejería es en favor de la escuela pública, entendiéndolo, además, que hay unos magníficos profesionales dentro de la misma, que seguro que en algunos casos, como también se ha dicho aquí, están en condiciones, que indudablemente son mejorables, pero, ante eso, lo que no se puede decir es que los colegios concertados y privados funcionan a base de dinero para conseguir que los alumnos aprueben, ni que los privados, a base de dinero, consiguen cosas.

A mí me parece, sinceramente, que eso no tiene nada de prudente, y yo creo, y hablo en nombre de todo el Grupo Parlamentario Popular, que eso no lo podemos permitir, porque, como ha comentado el señor Viceconsejero, cada maestrillo tiene su librillo, y yo creo que hay veces en que, además de leerse el librillo de cómo funcionan los colegios públicos, habría que leerse el de los concertados y el de los privados, porque, de esa manera, cuando se habla de algo, se puede saber con base en qué se está hablando. Yo, sinceramente, me he leído el de los públicos; he leído el de los concertados y he leído el de los privados, y, puestos a dar números -y no creo que haga falta-, Señorías, en los colegios privados y los concertados, hay alumnos que no aprueben en junio, no pasan la Selectividad, y, por eso, no es cuestión de estar afirmando categóricamente que pagando consiguen lo que no se consigue en los públicos. Yo creo que eso -y perdóneme-, como dicen ahora los chicos jóvenes, es muy fuerte; de prudente, nada, y, además, sinceramente, aunque haya unos casos concretos -y en éstos está trabajando la Consejería-, lo niego categóricamente. Digo esto con toda la tranquilidad del mundo, pero con la absoluta constancia de la cantidad de alumnos que en concertados y privados no pasan el curso y no pasan a la Selectividad.

Por tanto, de verdad, yo les pediría -aunque, por supuesto, no lo van a compartir; seguirán con sus ideas, y, probablemente, no lo van a comprobar- que estudiaran su posición; nosotros, en cuanto a la defensa de la enseñanza pública, los primeros; pero no demonicemos a otros tipos de enseñanza, partiendo de la base de que, a través del tema económico, se acaban consiguiendo los resultados que no tendrían en los públicos.

En cualquier caso -y termino, señor

Presidente-, señor Viceconsejero, quiero decirle que coincidimos con usted, como no podía ser de otra forma, en las explicaciones que ha dado. Supongo que en este segundo turno podrá terminar de dar más explicaciones, pero, sobre todo, y más importante, coincidimos con usted -y lo resaltamos- en la importancia de que la Consejería ejerza ese control riguroso, que, evidentemente, tenemos constancia de que se está haciendo, y, por supuesto, que se siga manteniendo para que no se repitan ni pueda darse ningún otro caso en este tipo de actuaciones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora Diputada. Para responder a las diferentes cuestiones, tiene la palabra el señor Viceconsejero de Educación, don Juan González Blasco, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN** (González Blasco): Muchas gracias, señor Presidente. Quiero, en primer lugar, agradecer la intervención de la Portavoz del Grupo Popular, que yo creo que contribuye a centrar un poco la cuestión y el objeto de esta comparecencia.

Voy a tratar de ir respondiendo a las distintas intervenciones que se han producido. En relación con el Diputado de Izquierda Unida, hablaba de que las imprudencias las ha cometido sólo el Gobierno. No sé si, efectivamente, el resumen que yo he hecho invita a pensar realmente esto, pero, si retomamos un poco las palabras del Diputado de Izquierda Unida del pasado 17 de mayo en la comparecencia del anterior Consejero de Educación, afirmaba literalmente "que era necesario tomar medidas, sobre todo si se llevan dos o tres años cometiendo la misma infracción". Se daba ya por supuesto que no estábamos hablando de conjeturas, ni de suposiciones, ni de presunciones, sino de que existía efectivamente esa convicción de que hay centros que cometen este tipo de infracciones.

El señor Diputado de Izquierda Unida hablaba de altas temerarias. Todos los que tenemos conocimiento del sistema que se utiliza en los procedimientos de adjudicación, en los concursos, sabemos que más que de altas temerarias, de lo que se habla en estos temas es de bajas temerarias. Sobre si estamos tomando cartas en el asunto o no, desde luego, las estamos tomando.

Igualmente, parece mostrarse sorprendido

por el hecho de que, después de los dos informes realizados, tanto por la Comisión de Acceso a la Universidad como por el Servicio de la Inspección de Educación, el número de centros quedase reducido a 11. Esto no es una novedad que yo aporte; simplemente, lo que he hecho ha sido recapitular la intervención que en su momento tuvo el anterior Consejero de Educación. No me parece que éste sea un tema que permita, como otros, entrar en esa discusión antagónica de centros públicos "versus" privado. No creo que sea ésta la cuestión. Yo tampoco he pretendido cargar las tintas en uno u otro sentido. Me he limitado a hacer un diagnóstico, y a cuál era el resultado después de la metodología utilizada, de cuál debía ser la actitud por parte de la inspección educativa, y en relación con qué centros debía llevarse a cabo.

Me alegra comprobar que el Diputado de Izquierda Unida se hace eco de algunos de los lemas que nosotros hemos utilizado, y que estamos utilizando en la campaña en favor de la escuela pública, cuando habla de los excelentes profesores que existen en la escuela pública. Veo que la campaña ha dado sus frutos. Yo creo que, básicamente, con esto contesto a las cuestiones planteadas por el Diputado de Izquierda Unida.

Como consideración de carácter general, me parece que el tema es lo suficientemente importante como para tratar de ser rigurosos no sólo en el análisis, sino también en la exposición; es decir, desde un punto de vista terminológico. No se puede hablar alegremente de centros que inflan las notas o de centros que cometen irregularidades año tras año ante la supuesta aquiescencia de la Administración educativa. Si ustedes emplean este lenguaje, sin más allá de convicciones morales, de lo que se diga, de lo que se comente, de lo que se especule, de conjeturas o de presunciones, si ustedes siguen manteniendo este tipo de afirmaciones, es evidente que tienen que tener pruebas concluyentes que permitan demostrar de forma fehaciente que hay centros que cometen este tipo de irregularidades. En este caso, lo que tienen que hacer es denunciarlo; denunciar los nombres de los centros, los nombres y apellidos de los profesores que cometen este tipo de irregularidades, sólo o quizá en connivencia con los titulares de los centros, pero lo que tienen que hacer es denunciarlo. Y, si no lo denuncian, por lo menos déjenos que nosotros continuemos con el procedimiento que se diseñó en su momento, y lo trataremos de hacer sin grandes ruidos de alharacas.

La señora Rodríguez Gabucio me preguntaba sobre si ha continuado o no la investigación, o cuáles son los resultados que se han obtenido en relación con la Selectividad del año 2000-2001. Efectivamente, hemos tenido conocimiento de esos resultados, a través de la comisión de acceso a las pruebas de Selectividad, no en la reunión que tuvo lugar el día 29 de noviembre, porque alguna universidad nos trasladó estos datos con cierta demora, y el resultado de ese análisis es que, de los 11 centros mencionados, ya sólo 6 mantienen una diferencia igual o superior a los 2,5 puntos entre el expediente académico y la prueba de Selectividad. De haber puesto ya en marcha esas medidas que ustedes demandan de forma urgente, de haber sancionado a estos centros, tal vez ahora nos estuviésemos arrepintiéndolo de haber sancionado a centros que, contrastándolo con los últimos datos correspondientes a la Selectividad del año 2000-2001, ya no cumplen uno de los requisitos que entonces, por parte de todos, se consideró como necesario a la hora de determinar qué centros deberían ser objeto de una investigación específica por parte de la inspección educativa. Ya no son 11 centros, sino que ya son sólo 6. De esos 5 centros que ya quedarían descartados por no cumplir con esa tendencia de mantener esa diferencia de 2,5 puntos, algunos, incluso, la diferencia que presentan es inferior a 1,36 puntos entre el expediente académico y la nota obtenida por Selectividad. No sé si ustedes lo que pretenden es que continuemos con esa labor de investigación en relación con esos otros 5 centros o que la concentremos, como entendemos nosotros que debemos hacerlo, sobre los 6 centros restantes, que siguen manteniendo esa tendencia a la que anteriormente me refería.

De estos 6 centros que mantienen esa discrepancia, ya se ha dado traslado al Jefe de la Inspección, a los efectos de que, de acuerdo con el procedimiento que se señaló en su momento, se advierta a los citados centros que, por cuarto año consecutivo, los alumnos que se han presentado a la Selectividad han obtenido notas inferiores en 2,5 puntos o más con respecto a sus expedientes académicos, y, al mismo tiempo, se ha solicitado a la inspección educativa un informe sobre el proceso de evaluación de estos 6 centros, y un análisis sobre el comportamiento de estos centros durante el curso actual, en especial en lo relacionado con los criterios de evaluación aplicados, y con la aplicación de los criterios de calificación que hubieran sido acordados, y todo ello de conformidad con lo dispuesto, como

usted citaba anteriormente, en el Plan General de Actuación de la Inspección para este curso, que se ha incorporado como una de las actuaciones que se han de acometer por parte de la inspección educativa. Creo que con esto he contestado a la primera de sus preguntas.

Respecto a la segunda pregunta, entendemos que resultaba necesario prolongar esta investigación hasta conocer los resultados de la última prueba de acceso a la universidad, y de la próxima, que tendrá lugar en este curso, lo que permitirá eliminar otro factor de distorsión que se tuvo en cuenta a la hora de delimitar el número de centros que debían ser objeto de investigación, ya que en este curso se ha generalizado completamente, como usted sabe, el Bachillerato; por tanto, eliminamos, aunque quede con carácter residual, algunos alumnos que se presentan a la Selectividad después de haber cursado el BUP y el COU. Este año ya se ha generalizado, con carácter obligatorio, segundo de Bachillerato, lo cual, evidentemente, permitirá eliminar este otro elemento de distorsión al que usted hacía referencia.

Por resumir mi intervención, lo que les puedo señalar es que la investigación seguirá abierta con relación a estos seis centros, pero no le quepa la menor duda de que, más allá de investigaciones específicas, la Consejería de Educación, a través de la Comisión de Acceso a la Universidad, mantendrá una actitud de permanente vigilancia, que creo que da buenos resultados -más allá de medidas efectistas, creo que son más bien medidas efectivas-, con respecto a las calificaciones académicas y a las posibles discrepancias que se puedan plantear, en esa pretensión de velar en todo momento por hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias de nuevo, señor Viceconsejero, tanto por su presencia como por sus palabras en esta Comisión. Pasamos al quinto punto del Orden del Día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Hay algún ruego o pregunta por parte de los señores Diputados? (*Denegaciones.*) No habiendo ningún ruego ni pregunta por parte de los señores Diputados, se levanta la sesión.

(Eran las doce horas y veintiséis minutos.)

|



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €.	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €.	Número suelto:	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		112,39 €	

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2002,
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2002.

----- Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid -----